PROCOAM

NI CHICHA NI LIMONADA

Durante estos últimos años, y más, ha habido una confusión entre las funciones del COAM y la Fundación COAM.

Como resultado de esto la presencia pública de la Institución que debe defender y representar el ejercicio profesional de los arquitectos así como la presencia de la Arquitectura en la sociedad y la defensa del Patrimonio Arquitectónico han sido confusas, por no decir nulas.

PROCOAM considera que es necesario y fundamental delimitar las funciones de estas 2 Instituciones.

El COAM debe ejercer como función principal la representación y la defensa del ejercicio profesional de los Arquitectos frente a las Instituciones y la Sociedad Civil en su conjunto. No solo del ejercicio "tradicional" de la profesión sino de todas las múltiples actividades que en la actualidad desarrollan los arquitectos y arquitectas, por cuenta propia o ajena.

La Fundación COAM, en cambio, debe ocuparse del valor cultural de la Arquitectura en todas sus perspectivas, así como de la defensa del patrimonio arquitectónico construido.

El objetivo del COAM somos los Arquitectos y Arquitectas en el ejercicio de nuestra actividad.

El objetivo de la Fundación COAM es la Arquitectura.

Clarificar estos aspectos contribuirá a un mejor desarrollo de sus objetivos en beneficio de los colegiados.

PROCOAM ha querido en este año 2020 que finaliza proponer este esquema casi fundacional para la nueva etapa que se avecina para el COAM en este 2021 por venir.

Estamos seguros de que 2021 será mejor que 2020 porque peor no puede ser….o si …?

Si quieres contactar con nosotros : info@procoam.es